

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL, PRESENCIAL IA-913066991-E39-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES

DICTAMEN DE FALLO

Con la finalidad de llevar a cabo la evaluación detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación arriba citado, conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 36,36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 51 del Reglamento de la misma Ley se emite el siguiente **FALLO**:

Se procedió a la revisión de la proposición del participante, y de acuerdo al dictamen legal, evaluado por la L.D. Martha Rocío Vega Ramírez, Representante del Área Jurídica, así como el dictamen técnico evaluado por la L.C. Leticia Martínez Padilla (solicitante) y el dictamen económico evaluado por L.A.E Maricela Santuario Ortiz, Jefa de Recursos Materiales y Servicios Generales determinándose lo siguiente:

Parámetros /Participante	GRUPO PROSIDSA, S DE R.L DE C.V	
	Solvente	No Solvente
Parámetros legales		X
Parámetros económicos	X	
Parámetros técnicos		X

De conformidad con el artículo 36 segundo párrafo y Con fundamento en lo que establece el artículo 43, Fracción III, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante procedió a revisar las proposiciones presentadas y detectó que en la presente invitación:

Respecto del participante. - **GRUPO PROSIDSA, S DE R.L DE C.V**, se deberá desechar la propuesta por las siguientes razones:

1. Se concluye que no cumplió satisfactoriamente con los requisitos legales por carecer del documento X, referente al cumplimiento de la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-025-STPS-2008.
2. Se concluye que no cumplió satisfactoriamente con los requisitos técnicos, debido a que no presenta el croquis de instalación referido en el anexo 1 de las Bases de la Presente Invitación.
3. Se concluye que no resulta conveniente realizar la evaluación económica, debido a que carece de los requisitos establecidos en las bases.

Por lo anteriormente expuesto, se determina lo siguiente:

D E S I E R T A :

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL, PRESENCIAL IA-913066991-E39-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES

Con fundamento en lo que establece el artículo 36 Y 36 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante:

DECLARA DESIERTA LA PRESENTE INVITACIÓN.

Se suscribe el presente fallo el 06 de noviembre del 2018, en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, firmando constancia de las personas que evaluaron el presente procedimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordaron y firmaron.



L.D. MARTHA ROCIO VEGA
RAMIREZ
ÁREA JURÍDICA



L.C. LETICIA MARTINEZ PADILLA
ÁREA SOLICITANTE



LIC. MARICELA SANTUARIO
ORTIZ
RECURSOS MATERIALES